

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2022-00104

*Proceso de Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial
entre Compañeros Permanentes.*

Vencido el término del emplazamiento realizado a los herederos indeterminados del extinto GUSTAVO PALACIO GÓMEZ y de todas las personas que se crean con derechos de intervenir en el presente juicio, se procede por el despacho a nombrar Curador Ad-Litem para que represente los intereses de los mismos dentro de este proceso, nombramiento que recae en el Dr. RAMIRO MORENO CORREA, quien se localiza en los Tel 301-227-32-69 y 314-719-90-90, correo electrónico ramiro1952@gmail.com.

Una vez posesionado el Curador Ad-litem, se ordena notificarle el auto admisorio de la demanda.

Como gastos de curaduría se le fija la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000)

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f4f4f4e7a4829b9bef21caf741e2cc2660552c97c21ce19361f073a9b733e19**

Documento generado en 24/06/2022 10:13:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>